

GUIA DE REMISION N° 272 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 18 de septiembre de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 272/2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 18 de septiembre de 2012, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 014/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 04 de agosto de 2012, de la obra "Construcción de Defensas Ribereñas en Sector Codo Rio Viejo"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, al encargado de Liquidación y Transferencia de Obras, Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como al Presidente de la Comisión de Regantes Becerra Belén; para los fines pertinentes.

016
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	19/09/12	11:14	
OFICINA DE ADMINISTRACION	18 SEP 2012	5:00	
UNIDAD DE CONTABILIDAD	19/09/12	11:20	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	19/09/12	11:31a	
CPC. VALERY ECCA RUJEL - ENCARGADO DE LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS	19/09/12	11:40	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	19 SET. 2012	5:40pm	



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

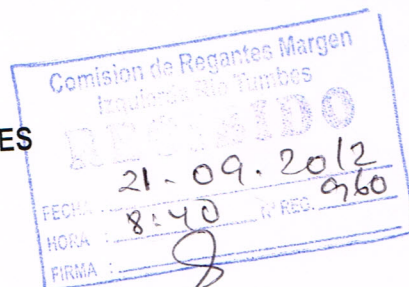
Tumbes, **19 SEP 2012**

OFICIO N° 738 /2012-AG-PEBPT-DE

Señores

COMISION DE REGANTES MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES

Presente.-



Asunto : **Notificación de Resolución Directoral**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 272/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 18 de setiembre del 2012, mediante la cual Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 014/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 04 de agosto de 2012, de la obra "Construcción de Defensas Ribereñas en Sector Codo Rio Viejo"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

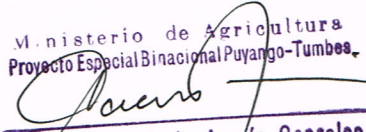
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, al encargado de Liquidación y Transferencia de Obras, Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como al Presidente de la Comisión de Regantes de la Margen Izquierda del Río Tumbes; para los fines pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes.


Ing° Carlos Mario Azuín Gonzales
Director Ejecutivo (e)



PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**Resolución Directoral N° 272/2012-AG-PEBPT-DE**Tumbes, **18 SEP 2012**

VISTO:

Resolución Directoral N° 069/96-INADE-PEPT-8701 de fecha 01 de Octubre de 1996; Resolución Directoral N° 064/97-INADE-PEPT-8701, de fecha 16 de Julio de 1997; Acta de Transferencia N° 014/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 29 de Agosto de 2012; Informe N° 072/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER de fecha 04 de Setiembre de 2012; Informe N° 0131/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 11 de Setiembre de 2012; Nota de Envío N° 2169/2012 de fecha 12 de Setiembre de 2012, y,

CONSIDERANDO:

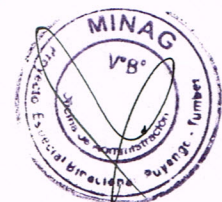
Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 069/96-INADE-PEPT-8701 de fecha 01 de Octubre de 1996**, se resuelve Aprobar el Expediente Técnico de la Obra "Construcción de Defensas Ribereñas en Sector Codo Río Viejo";

Que, mediante **Resolución Directoral N° 064/97-INADE-PEPT-8701, de fecha 16 de Julio de 1997**, se resuelve en su **Artículo Primero:** Aprobar la Liquidación Técnico Económica de la Obra: "Construcción de Defensas Ribereñas en Sector Codo Río Viejo";

Que, a través del **Acta de Transferencia N° 014/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 29 de Agosto de 2012**, suscrita por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, representado por el Director Ejecutivo Ing. Carlos Mario Azurin Gonzales, el Director de Infraestructura, Ing. Manuel Benito Vise Ruiz, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Laddy Miscela Flores Córdova, y por la otra parte, el Presidente de la Comisión de Regantes de la Margen Izquierda del Río Tumbes, Sr. Reynaldo Eras Ordinola; en el lugar de la obra: "Construcción de Defensas Ribereñas en Sector Codo Río Viejo", se efectivizó la Transferencia de la Obra a los Usuarios;

Que, mediante **Informe N° 072/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER de fecha 04 de Setiembre de 2012**, el CPC. Walter Valery Ecça Rujel, encargado de la Liquidación y Transferencias de Obras de la Dirección de Infraestructura, remite al Director de Infraestructura del PEBPT, el Acta de Transferencia N° 014/2012-AG-PEBPT-DE, para su respectiva aprobación, para lo cual adjunta los documentos que servirán de antecedentes para su aprobación; a efectos de que el Área de Contabilidad realice la rebaja de la cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS en la Sub Cuenta correspondiente;



Resolución Directoral N° 272 /2012-AG-PEBPT-DE

Que, a través del Informe N° 0131/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 11 de Setiembre de 2012, el Director de Infraestructura del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la elaboración de la Resolución de aprobación del Acta de Transferencia N° 015/2012-AG-PEBPT-DE correspondiente a la Obra "Construcción de Defensas Ribereñas en Sector Codo Río Viejo", teniendo en consideración que dichas obras son objeto de observación por parte del Órgano de Control Institucional del PEBPT, por no haberse realizado dicho acto en su oportunidad;

Que, mediante Nota de Envío N° 2169/2012 de fecha 12 de Setiembre de 2012, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

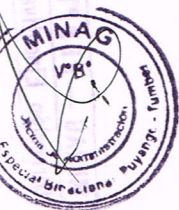
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 014/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 29 de Agosto de 2012, de la Obra "Construcción de Defensas Ribereñas en Sector Codo Río Viejo"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, al encargado de Liquidación y Transferencia de Obras, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como al Presidente de la Comisión de Regantes de la Margen Izquierda del Río Tumbes; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
013